

SEGURO VIDA ESPECIAL MUJER

Garantía principal

Fallecimiento

Garantías complementarias

Fallecimiento por accidente

Fallecimiento por accidente de circulación

Invalidez absoluta y permanente para todo tipo de trabajo

Invalidez por accidente

Invalidez por accidente de circulación

Enfermedades Graves de Mujer

El asegurado recibirá un anticipo del capital contratado por fallecimiento si se le diagnostica una enfermedad grave de las detalladas a continuación:

- Tumor maligno de mama. – Tumor maligno de vagina.
- Tumor maligno de útero. – Tumor maligno de ovarios.
- Tumor maligno de cuello de útero. – Tumor maligno de trompas de Falopio.
- Tumor maligno de vulva

Garantía de Repatriación

En caso de fallecimiento del asegurado que figure en la póliza, el asegurador se ocupará de las gestiones y se hará cargo de los gastos necesarios para el traslado del cadáver del asegurado desde el lugar de fallecimiento hasta el lugar de sepeliodeseado por los beneficiarios, con las siguientes limitaciones:

- Si el lugar del entierro está en territorio español, no hay limitación alguna.
- En caso de que el lugar del entierro esté fuera del territorio español, se cubrirá el traslado del fallecido hasta el aeropuerto internacional más cercano (sin límite de coste) y desde allí hasta el lugar del entierro con un importe máximo de gastos asociados a este último traslado de 1.000 euros. En todo caso, se cubre billete de avión de ida y vuelta para un acompañante, designado por los familiares del asegurado fallecido.

Servicios Gratuitos

Servicio de Asesoramiento Psicológico

En caso de fallecimiento del asegurado se les ofrece un asesoramiento profesional a familiares de primer grado

Otras ventajas

Anticipo capital gastos sepelio

Presentando el certificado de defunción y la identificación del beneficiario o de los beneficiarios, se podrá conceder un anticipo del 10% del capital de fallecimiento con un máximo de 5.000 euros, para hacer frente a los primeros gastos de sepelio.

EJEMPLO PRACTICO

Mujer de 30 años, Administrativa

Fallecimiento por cualquier causa: 100.000 €

Invalidez Absoluta Permanente: 100.000 €

Enfermedades Graves de Mujer: 100.000 €

Prima Mensual: 10.16 €